



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1993.-

VISTO, lo dispuesto por la Resolucion Nº 633/93 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza a abonar al Personal No Docente de la Planta Permanente una suma fija por única vez, no bonificable y no remunerativa para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1993; efectivizándose en caso de producirse economías genuinas originadas en asignaciones presupuestarias afectadas a programas comunes a toda la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectivizar al Personal no Docente de la Planta Permanente el pago de la suma fija correspondiente al mes de Octubre de 1993; en razón que el relevamiento de las economías genuinas producidas solo alcanzan para financiar dicho mes,

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

supeditándose los meses de Noviembre y Diciembre a nuevas economías.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 727/93



Ingeniero JUAN C. REBALOTTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO